

cos cero al treinta y uno», provincia de Lugo, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1766/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras de «Iluminación del tramo Madrid (capital)-glorieta de Eisenhower, en la C. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 2,800 al 10,500» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Iluminación del tramo Madrid (capital)-glorieta de Eisenhower, en la carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos dos con ochocientos metros al diez con quinientos metros», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Iluminación del tramo Madrid (capital)-glorieta de Eisenhower, en la carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos dos con ochocientos metros al diez con quinientos metros», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1767/1964, de 4 de junio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de casa administración en la zona de la presa del Atazar».

Se ha redactado por el Canal de Isabel II el «Proyecto de casa administración en la zona de la presa del Atazar», con presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas ochenta y tres pesetas con dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo al amparo del artículo cincuenta y siete, cuarto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, habiéndose cumplido en la tramitación los requisitos exigidos en la legislación vigente, por lo que de conformidad con el informe de la Intervención Delegada, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el «Proyecto de casa administración en la zona de la presa del Atazar» por su presupuesto de contrata de un millón cuatrocientas ochenta y tres pesetas con dos céntimos.

Artículo segundo.—Se declara de urgente realización la ejecución de las obras del expresado proyecto, a los efectos de su contratación por concierto directo.

Artículo tercero.—Se aprueba el pliego de condiciones particulares y económicas para dicho concierto directo.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Canal de Isabel II para ejecutar las mencionadas obras por concierto directo, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que se aprueba en el artículo tercero y a las del proyecto que se aprueba en el primero de esta resolución, con presupuesto de contrata de un millón cuatrocientas ochenta y tres pesetas con dos céntimos, que se abonarán con cargo al Presupuesto de gastos del Canal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1768/1964, de 4 de junio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de reforma y adaptación para oficinas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, en Málaga, en las plantas baja y primera del edificio del paseo Reding, número seis».

Por Orden ministerial de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de reforma y adaptación para oficinas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, en Málaga, en las plantas baja y primera del edificio del paseo Reding, número seis», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones quinientas mil trescientas noventa y tres pesetas con setenta y tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de reforma y adaptación para oficinas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, en Málaga, en las plantas baja y primera del edificio del paseo Reding, número seis.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de tres millones quinientas mil trescientas noventa y tres pesetas con setenta y tres céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1769/1964, de 4 de junio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de replanteo previo del nuevo trazado de la conducción general desde las cuencas de Gamonal y Camaretas y el túnel de Tejada hasta La Almatriche», del abastecimiento de aguas a Las Palmas de Gran Canaria.

Por Orden ministerial de dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de nuevo trazado de la conducción general desde las cuencas de Gamonal y Camaretas y el túnel de Tejada hasta La Almatriche, del abastecimiento de aguas a Las Palmas de Gran Canaria, por su presupuesto de ejecución por contrata de diez millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de nuevo trazado de la conducción general desde las cuencas de Gamonal y Camaretas y el túnel de Tejada hasta La Almatriche, del abastecimiento de aguas a Las Palmas de Gran Canaria.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de diez millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado cinco millones trescientas treinta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ